



## EXCMO AYUNTAMIENTO VILLA DE LOS BARRIOS

# BANDO

### **AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ALIMENTACIÓN CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS Y ADQUISICIÓN DE REGALOS DE REYES MAGOS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA CON MENORES A CARGO.**

Un año más se aproximan las fechas de celebración de la Navidad y festividades de los Reyes Magos, siendo esta época en la que debemos tener mayor sensibilidad, si cabe, con los sectores de población más vulnerables, social y económicamente.

No podemos dejar atrás a las personas y familias en riesgo de exclusión social, a los menores en conflicto y desventaja, a las personas mayores en situación de dependencia, sin red familiar de apoyo, a las mujeres víctimas de violencia, a los inmigrantes en exclusión social, ni a otras personas o familias con circunstancias que les sitúan en situación de desventaja social.

Desde el Ayuntamiento de Los Barrios se pretende colaborar en la consecución de un mayor bienestar social de los grupos más desfavorecidos económicamente del municipio. Aportando nuestro grano de arena en un objetivo concreto y a corto plazo como es el garantizar que las familias dispongan de unos ingresos económicos mínimos que les permita cubrir sus necesidades básicas en estas fechas tan señaladas.

Ya en la Declaración de los Derechos del niño, firmada en el año 1959, se reconoce el derecho de los niños a jugar, a divertirse y a las actividades recreativas. Los niños deben jugar y divertirse porque es la base de su desarrollo, potenciando una infancia saludable a nivel físico y emocional.

Como en años anteriores, desde la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Los Barrios se ha programado la tramitación de un recurso económico diseñado específicamente para cubrir estos dos objetivos para estas fechas navideñas. En primer lugar, la cobertura de necesidades básicas de alimentación de las personas en dificultad económica y, en segundo lugar, garantizarles a los menores más vulnerables el derecho a la ilusión y al juego, mediante la concesión de ayudas económicas puntuales a los padres y madres destinadas a la adquisición del juguete preferido de sus hijos, con motivo de la festividad de Reyes Magos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CiZTdHZK1IoD6wht/wZ2aA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	20/11/2024 12:17:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/CiZTdHZK1IoD6wht%2FwZ2aA%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/CiZTdHZK1IoD6wht%2FwZ2aA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Por todo lo cual, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este término municipal la disponibilidad de **Ayudas Económicas destinadas a la alimentación con motivo de las Festividades Navideñas y adquisición de regalos de Reyes Magos a familias en situación de vulnerabilidad económica con menores a su cargo**, que se podrán solicitar desde el día **25 de Noviembre al día 5 de Diciembre del año 2024**, ambos inclusive, mediante modelo de solicitud establecido y que se tramitarán en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Los Barrios, sito en Paseo de la Constitución, s/n (1ª planta del Hogar del Pensionista) y en las Oficinas Municipales del Palmones y Los Cortijillos.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Los Barrios, a fecha de firma electrónica  
EL ALCALDE,

Fdo.: Miguel Fermín Alconchel Jiménez

Código Seguro De Verificación	CiZTdHZK1IoD6wht/wZ2aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	20/11/2024 12:17:45
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/CiZTdHZK1IoD6wht%2FwZ2aA%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/CiZTdHZK1IoD6wht%2FwZ2aA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

